

CONSTANCIA: Manizales 27 de Octubre de 2023. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente, informándole que la parte demandada se notificó personalmente en la Oficina del Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de esta ciudad, y en la misma fecha solicitó Amparo de Pobreza.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, treinta (30) de Octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO 2023-00141 00 (V. Divorcio).

Por reunir los requisitos 151 y siguientes del Código General del Proceso, se CONCEDE a la demandada CELMIRA CEBALLOS DÍAZ el beneficio de “AMPARO DE POBREZA”, nombrándole un apoderado (a) de Oficio para que la represente y lleve hasta su culminación el proceso VERBAL -CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO -DIVORCIO- promovido en su contra por el señor FRANCISCO JAVIER LONDOÑO DOMINGUEZ.

Para tal efecto se designa a la Dra. PAULA ANDREA RESTREPO VALENCIA, abogada litigante para que actúe en representación de la accionada Celmira Ceballos Díaz, haciéndole saber que cuenta con el término de veinte (20) días para contestar la demanda, el cual empieza a correr al día siguiente de su posesión.

A la nombrada se le notificará personalmente la designación a su correo electrónico paularest@hotmail.com, quien una vez acepte el cargo, se le posesionará y enviará la copia del auto admisorio de la demanda, de este proveído y el respectivo traslado.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 18o el 31 de octubre de 2023.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario

NOTIFÍQUESE.

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No.

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
Secretaría.